



OFICINA REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

FECHA DE RECEPCION: 03-08-2020

N° DE MINUTA: 110 LINEA: 189

DERIVADO: EIS

OBS:

ORD.N° : 638/2020

ANT. : ORD. D.S.C N° 133 CONSULTA ACERCA DE INGRESO DE PLAN DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE PAMPA CAMARONES SPA, Y EVENTUAL APROBACIÓN.

MAT. : RESPUESTA A LO QUE INDICA ANTECEDENTES.

ARICA, 03/08/2020

DE : DIRECTOR REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

A : SEÑOR EMANUEL IBARRA SOTO JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

En relación a lo solicitado en Oficio del antecedente, informo a usted, que realizada la búsqueda en nuestros sistemas de registro documental, este Servicio no ha recibido a la fecha documentación relacionada con el Plan de Seguimiento del Componente Fauna Silvestre, el Plan de Contingencia y el Procedimiento de Detención de Faenas relacionados con la "RCA N° 29/2012", por parte de la empresa Pampa Camarones SpA.

Saluda atentamente,



**JORGE DANIEL HERNÁNDEZ REAL
DIRECTOR
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

AJG/CPC

c.c.: Alfredo Eduardo Jara García Encargado Regional (S) Unidad Técnica RNR Oficina Regional Arica y Parinacota
Cristina Andrea Peña Cáceres Coordinadora regional de Medio Ambiente Unidad Técnica RNR Oficina Regional Arica y Parinacota
Carolina Vásquez Novoa Secretaria Unidad Técnica RNR Oficina Regional Arica y Parinacota
Marcela Andrea Martínez Jamett Profesional Departamento de Gestión Ambiental Oficina Central
Karin Manosalva Santibáñez Secretaria Dirección Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero Oficina Regional Arica y Parinacota
Emanuel Barra Soto-Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento Superintendencia de Medio Ambiente
Tania González Pizarro-Jefa Superintendencia de Medio Ambiente Superintendencia de Medio Ambiente

Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - 18 Septiembre N° 370



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=97587994&hash=74d4c>